



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

DEGENERACION Y SOCORROS Y ANTICIPOS

Nadie, que no sea miope, puede negar que la degeneración de la especie humana, principalmente en los países llamados civilizados, camina con pasos gigantescos por el plano inclinado que la conduce al abismo; envuelta en tantas miserias y desgracias, que más que elaborarse por la vida, pudiéramos decir que se elabora por la muerte.

He aquí lo que sobre este asunto dice Carlos Brandt. «Alguien dijo que la humanidad estaba loca. Yo creo que lo que está es ebria. Como el borracho, la humanidad parece tampoco darse cuenta de su infeliz estado, y a cada golpe, a cada caída, se levanta como si nada le sucediera, para continuar su vacilante marcha. El hombre no tiene conciencia de su infelicidad, ni de lo infamante y deplorable que es el estado a que ha llegado; pero tampoco parece sentir las caídas y los golpes que recibe. Oye la voz de los moralistas que le aconsejan cambiar de vida, pero no les hace caso o se ríe de ellos. Sin embargo, tiene momentos de lucidez en que recapacita, y dándose cuenta de su desgracia, comprende que el vicio y la absurda manera de vivir lo llevará a la tumba; pero carece de fuerza de voluntad para corregirse, y se entrega en brazos de la fatalidad.

Así como el licor causa la embriaguez, y esta el deseo de continuar tomándolo, asimismo la actual vida que lleva el hombre le perturba más la conciencia y el criterio, y esta perturbación lo impele a continuar viviendo aún más loca y absurdamente. Tal es la humanidad.»

Apesar de ser el hombre por su naturaleza animal «frugívoro», oficialmente se le reconoce como «omnívoro» y sobre esta errónea base se trata de suprimir los síntomas de las enfermedades inventando para ello sueros, sangrías, vacunas, ungüentos, caldos cadavéricos, etc., etcétera, pero que en la práctica solo sirven para disminuir y aumentar los dolores.—Dr. Jaramillo.

Siendo muy pocos aquellos hombres que libres de rutinarismos, prejuicios y arcáicos sofismas saben vivir la natural vida que les corresponde; estando por tanto los más, continua-

mente expuestos, bien por su causa, bien por ajena, bien por participar de ambas a la vez, a pasar a eso que suelen llamar «mejor vida», aun en plena edad viril, dejando en el desamparo viudas y huérfanos, es por lo que se multiplican y fomentan «Sociedades de Socorros», para, mediante una cuota, puedan percibir los más allegados al difunto unos puñados de pesetas, con que, por pequeño tiempo aliviar la situación, poder llevar los lutos, pagar los responsos, la perfecta asistencia, etc., etc.

No es mi propósito combatir estas sociedades, que las creo buenas; pero ¿por qué entregarse en manos de las desdichas y no estudiar las leyes inmutables que rigen la Naturaleza, sometiéndonos a ellas sin necesidad de intermediarios, confiando en nuestro propio valer, para evitar o disminuir las miserias humanas?

Somos mortales, dirán algunos y claro que tienen razón, pero lo que no debiéramos ser, es suicidas o asesinos consciente o inconscientemente. Pretendamos consumir principalmente en el estado mejor posible el ciclo de vida que nos corresponde.

¡Volved a la Naturaleza, nos dicen grandes filósofos!

Volver a la Naturaleza representa para la civilización el árbol de la leyenda bíblica, indicando al hombre que este se ha separado del medio natural, hecho que a más de ser un pecado, ha sido la causa de sus desgracias.—(C. Brandt).

No hay término medio; no hay salvación, pese a los hombres que se hacen pasar por sabios o lumbreras. O la humanidad vuelve al frugivarismo, como sus antepasados, o se extermina al través de pocas generaciones, pues la gran disminución del curso de la vida, la tuberculosis, la anemia, la neurastenia, el reumatismo, el cáncer, el artritis, etc., etc., son llagas que nos dicen que ya toca la finalidad del carnivorismo.

F. HERRERO.

Torre-mocha de Jadraque.

PREPARACION para oposiciones a Escuelas nacionales.—Por correo se remiten ejercicios. **IFORMES:** Imprenta de Sucesores de Antero Concha.

"TRES EN RINGLA Y EL...."

La Asociación de Atienza protesta de la determinación de la de este partido de Guadalajara, INICIADA en su sesión última. No debiéramos ocuparnos de este asunto, puesto que son bien conocidos los motivos que nos han obligado a desagradarla; pero hemos de advertir que *estimamos nuestra dignidad, que es la de nuestros asociados*, con preferencia a la importancia grande de la Sección de Socorros.

Bien manifiesta es la contrariedad que ha producido en gran parte del Magisterio, la actuación de la *comparsa renovadora*; esa actuación, se ha distinguido más en *zaherir* a la de este partido, y nada de particular tiene que sea la primera en demostrar que no está dispuesta en consentir que se la atropelle, aunque con ello se convierta la *renovación en destrucción societaria*.

Con el tiempo, demostraremos también que no necesitamos para organizar la de nuestro partido, la intervención de semejantes elementos, para quienes tan incompatibles somos; sin que nos asusten las protestas que puedan surgir de entidades o particulares determinados; porque, entendemos, que para proceder en nuestra casa, (leese asociación), no estamos obligados a satisfacer el capricho de la del vecino.

A D. Atanasio Hernando.

Que hemos pensado en las tristes fechas que forzosamente han de llegar a nuestras familias, y lo conveniente que es procurarles algo para cuando personalmente es imposible hacerlo, lo prueba el que de este partido, no habría uno que no perteneciera a la Sección de Socorros; pero esto, amigo señor Hernando, no creemos sea suficiente para imponernos la *sumisión caprichosa* que algunos *elementos renovadores pretenden*, ni tampoco la deserción de sus filas, será causa de abolir tan bello ideal. ¿Es, que sin estar al lado de esa *camarilla renovadora* no es posible prevenirse para dejar algún consuelo a nuestra sucesión? No sabíamos tanto; pero sí, que no debemos consentir las arbitrariedades que venimos contemplando; y esto, es todo lo que ocurre en el partido de Guadalajara, señor Hernando; lo que nos apresuramos a participarle para restablecer su tranquilidad, un tanto perturbada por el interés demostrado hacia nuestros supervivientes.

Para una Maestra Alcarreña.

Dispense nuestra interlocutora que la hayamos dejado para la última; ello no implica desatención, todo lo contrario; nosotros, en la comida, acostumbamos a dejar lo más exquisito para el último bocado, a fin de que nos quede más agradable el paladar. *Vea pues, cómo la causa ha sido considerarla el manjar más exquisito de aquellos a que hoy dirigimos nuestra atención; y eso, que tal vez por la precaución de que no la pique... la mosca, viene cubierta con el velo que generalmente hoy se estila, y no se pueden apreciar todo lo que uno quisiera las cualidades que reúne.*

Aunque habla indirectamente en «*La Austeridad del Deber*», parece que alude al proceder observado por la Asociación de este partido, cual lo hacen el señor Hernando y Partido de Atienza; y por ello, nos

creemos con el deber de contestarla; aunque sabe que el anónimo no merece tal honor por nuestra parte.

Haga suyo cuanto decimos a los anteriores; y esto la contesta rotundamente a su pregunta: «*¿no hay ya en nuestra Zona, más que mujeres?*» *No, muy señora nuestra, quedamos algunos hombres; y estos somos, los que no consentimos que nos quien como manada de corderos; los que hacemos frente a aquello que consideramos injusto; los que defendemos la legalidad y el respeto a los derechos hollados, con lo cual demostramos ser más amantes de la unión de los maestros de la provincia y de su Sección de Socorros, que aquellos que con su silencio apoyan a los autores de la destrucción societaria; y, SI QUIERE CONVENCERSE PERSONALMENTE de que nos corresponde esta cualidad que nos atribuimos, y V. equivocadamente pretende arrebatarnos, PÁSESE POR ESTA SU CASA, DONDE SERÁ RECIBIDA CON EL MAYOR APRECIIO, Y SE LA DEMOSTRARÁ LO veraces que son nuestras afirmaciones. Conste, SEÑORA MAESTRA ALCARREÑA, que tendríamos un placer inmenso en que aceptara nuestra invitación; porque al mismo tiempo nos proporcionaría el placer de honrarnos con su compañía amable como la de todos los compañeros y ¡¡QUIÉN SABE!! quizá estemos en un error que V. SABRÍA DEMOSTRAR y se lo agradeceríamos mucho.*

FAUSTINO A. RODRÍGUEZ.

Quer 28 junio 1920.

Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza de Guadalajara

PARTICULAR

Sr. Director de LA ORIENTACIÓN.

Nuestro querido amigo:

El último número de su ilustrado periódico publica un articulito de D. Atanasio Herrando y debajo de él una *suscripción*, a los que V. nos va a permitir que hagamos algunas observaciones. Y nosotros, de antemano, se lo agradecemos.

El señor Hernando, a vueltas de ciertos conceptos lisonjeros que no son del caso, quiere que los Maestros de la provincia nos demuestren a los Habilitados y a nosotros su agradecimiento porque hemos despachado pronto lo necesario para que ellos cobren rápidamente sus nuevos haberes y diferencias de los antiguos a los nuevos sueldos. Pero nosotros no hemos hecho más que cumplir las instrucciones de la Dirección general y el único premio que nos corresponde es la satisfacción del deber cumplido. Que no nos la amargue el Sr. Hernando con una proposición que, aun siendo hija de la buena intención, es para nosotros inadmisibile por el fondo y la forma. Es además equivocada: nuestras funciones y las de los Habilitados son del todo distintas; no tienen ni pueden tener nada de común, y por delicadeza profesional en ellos y en nosotros no deben confundirse. Es importante que no se confundan.

Estamos convencidos de los propósitos del señor Hernando y de los que piensen como él, si algunos piensan, son buenos y sinceros; y por eso les rogamos que vuelvan de su acuerdo; y, por la misma estimación para nosotros que debe suponer esa gratitud de que en el articulito en cuestión se habla, desistan de lo que ni ellos nos deben ofrecer, ni nosotros podemos aceptar. Puesto que basta con la intención, que en intención se quede. Y muchas gracias.

También a V., señor Director, por la inserción de

la presente, se las dan sus affmos. amigos q. l. e. l. m.,
Jorge Moya.—Francisco Sanz.—Antonio G. Gutiérrez.—S. Escalona.

- Para don Atanasio Hernando -

Le creemos sincero cuando confiesa no querer herir nuestra susceptibilidad al abrir en el número 684 de este semanario, la suscripción para obsequiar al personal de la Sección y Habilitación; pero ha de perdonarnos el Sr. Hernando que como habilitados que somos de la provincia, no admitamos la suscripción, la que nunca debió iniciar, ni tuvo fundamento alguno para ello, pues nuestros trabajos de habilitación son simplemente el cumplimiento de nuestro deber, encontrándonos espléndidamente pagados con la satisfacción que produce el deber cumplido, sin que jamás pretendamos inmerecidas demostraciones de gratitud.

Al rechazar su ofrecimiento, hijo acaso de un buen deseo, no pretendemos molestarle y si solamente que en lo que a nosotros se refiere, no considerar intentada siquiera su modesta suscripción, antes que esta pudiera dar lugar a consecuencias para todos desagradables, y que seguramente V. no se propuso.

Con tal motivo se reiteran de V. affmos. compañeros q. l. e. l. m.

EUGENIO GONZALO COBOS y MARIANO CHUECA BONA.

EL PLEITO DE LOS LIMITADOS

UNION Y PERSEVERANCIA

A los estimados compañeros de Tortuera y Pradilla, y a los demás estimados compañeros que han tenido la bondad de felicitarme y escribirme alentándome a proseguir la iniciada campaña, en defensa de nuestros prestigios, de nuestra dignidad ofendida y de nuestros derechos ultrajados, les envío mis más sinceras gracias, pues sus frases inmerecidas de aliento, me obligan a no desmayar en la empresa, que no es otra que la de poner de manifiesto la injusticia, el egoísmo, el error, el absurdo y el ultraje grave que supone el dejarnos con una limitación depresiva e indigna, y en una postergación que a la mayoría no nos corresponde, por ningún motivo ni concepto.

¿Por qué se nos limita? Porque se supone que no merecemos más y hay que compensar al contribuyente del sacrificio que supone el sueldo de 2.000 pesetas, verdad? Pues es una suposición bien injusta, ilógica, arbitraria y caprichosa en alto grado. La ley debe ser justa, igual, y equitativa, ¿no es esto? ¿Pues entonces, por qué no se ha hecho esta limitación con los infinitos empleados que tienen altas categorías y entraron por la puerta falsa en Hacienda, en Gracia y Justicia, Fomento, Gobernación, y etc., etc.? ¿Es que el turno de gracia es más mérito y digno, que el que tiene un título y después de rodar y sudar, ingresa en propiedad?

Los viejos Maestros, como premio a sus virtudes, a su abnegación, a su entusiasmo, a sus esfuerzos, a sus sacrificios y a su constancia, a su enérgica y patriótica labor de enseñar e ilustrar al pueblo, combatiendo el analfabetismo en aquellos tiempos de barbarie, de incultura cerril, de predominio de la campana sobre el arado, de la espada sobre el crisol, del capote sobre el yunque y el banquillo, en aquellos desdichados tiempos en que en la misera casa del Maestro, había más escaseces y lágrimas, más amarguras y privaciones, que en la del más misero labriego de la aldea, ¿no son acreedores a una más bella y noble recompensa, a un galardón más hermoso, que la humillante, denigrante, injustísima y ofensiva limitación, que tan generosamente se les concede en la ley de Presupuestos?

A los modernos, los jóvenes, los que aún pueden acudir a las oposiciones (que son una prueba que nada prueban), no es tampoco justo, ni lógico, el limitar-

les sus derechos, porque muchos tienen una cultura general, más sólida y vasta que la mayoría de los *plenitud*. Es injusto, porque como no tienen padrino no pueden hacer valer sus méritos, ni su ciencia, en las oposiciones y encima de carecer de un bondadoso protector que lo saque de pila (léase obtención de plaza), no es justo, ni noble, agravar su triste orfandad con una limitación que es un oprobio, un baldón y una ofensa que no merecen, ni es generoso imponerles.

En mi anterior artículo, preguntaba a mis compañeros los injustamente limitados, si se resignarían con su eterna limitación. Hoy veo con gran satisfacción y orgullo, que ¡no!, que han sentido en el rostro la ofensa como caballeros dignos y hombres de honor, y que como punzoneros, honrados y con vergüenza que son, se disponen a vengar el ultraje que se les ha inferido, y serenos, sin jactancias necias, en noble lid, se aprestan a recoger el guante que con tanta imprudencia, desconsideración, falta de compañerismo, inconsciencia y torpeza, han arrojado a la arena los señores *Plenitud*.

Ellos son los que han provocado el cisma del Magisterio, cuando más necesaria y conveniente era la unión íntima e inquebrantable, la compenetración para la consecución de nuestras mejoras materiales y el logro de sus aspiraciones morales y técnicas.

Ellos son los fratricidas que nos lanzan a una guerra civil, perniciosa para todos. Ellos son los que han querido, los que han provocado la contienda tan onerosa.

Pues sobre ellos recaerá la responsabilidad gravísima y el enorme remordimiento de tan lamentable espectáculo, y de los desastrosos resultados de una lucha que no rehuimos (aunque deploramos que se haya suscitado esta querrela, por sus funestas consecuencias), pero no tenemos más remedio que acudir a la liza y demostrar ante la opinión, juez imparcial y justo, que el más modesto de los limitados, es tan Maestro y vale tanto como el más elevado señor *Plenitud*, y hay que probarles a estos señores, que sin oposiciones aprobadas y con ellas, somos tan competentes y tan cultos como ellos; pues solo lo que se estudia hoy en las Normales en un año, implica más conocimientos que lo que se exigía hace 25 años, para unas oposiciones a 825 y 1.100 pesetas.

¡Maestros limitados! Unámonos en un apretado híz, constituyamos una poderosa Asociación; en unión de nuestros hermanos los preteridos *Sin Escuela*. Demos llenos de fé, de entusiasmo y de ardor la gran batalla a todos nuestros enemigos. Luchemos tenaces, sin reparar en los obstáculos que tenemos que vencer, hasta conseguir la desaparición de la afrentosa, injusta y humillante nota de limitados. Hagamos que se nos borre tan denigrante nota. *Inri* que nos deshonra.

Probemos en la prensa con nuestra razonada, enérgica y unánime protesta y con una intensa propaganda, la enormidad de la *sinrazón* que con nosotros se hace.

Demostremos con obras la injusticia de que se nos hace víctimas y la irritante desigualdad de que somos objeto los limitados por parte del Gobierno con relación a otros muchos funcionarios facultativos del Estado.

Pongamos de manifiesto el gravísimo error que se padece, y hagamos ver, que si injustamente somos limitados de derechos por falta de protección y de suerte en las oposiciones, no estamos limitados por carecer de inteligencia y dignidad: ni por estar ayunos de cultura, de competencia, de aptitud, etc., etc.

¿Por ventura pensaron los señores *Plenitud*, que íbamos a soportar en silencio el ultraje inferido y la humillante postergación? Creyéronnos tan abyectos que cual unos modernos mártires del circo romano, les habíamos de saludar: «*Ave plenitutum, limitatio, moritutum te salutem*». Cuán equivocados están, si tan menguada idea tenían de la dignidad, de la virilidad y entereza de los limitados. Ya veremos en lo que finaliza esta tempestad que se está iniciando y a quién alcanzan sus rayos vengadores. «*Alea jatta, etc.*»

RAFAEL LECHUGA CUENCA.

Clares, junio 1920.

Todas las Gras. Maestras deberan suscribirse al
 ✦ CONSTITUCION DE LOS BORDADOS ✦
 Es un auxiliar muy útil. Año, 9 ptas. Semestre, 5.
 La suscripción se hace en las oficinas de LA ORIENTACION o igualmente la renovación. El pago es adelantado.

AL CHICO DE LAS VICARIAS

CARTA ABIERTA

No es tu fusta, carísimo chico, la que me fustiga, es el noble ideal que revelas en tu escrito el que me obliga a ponerme, públicamente, en contacto contigo, porque tus aspiraciones son las mías, y porque como tú estoy persuadido de la necesidad que tenemos de romper los antiguos moldes, productores de lo arcaico, caduco y rutinario.

Para ello, creo que existen, en la Directiva del partido de Molina, ilustración suficiente, no menos fogosidad y excesiva plétora de buena voluntad. Mas como no ignorarás que, además de estos agentes principales, se requiere la aquiescencia de los asociados y más aún la confianza, también a estos debes lanzarles otro latigazo, con el cual les hagas comprender, descubriendo defectos, la necesidad que tienen de asociarse, la obligación de asesorar a sus representantes y la fé que se requiere para escalar el castillo de nuestras reivindicaciones.

Aristóteles pone entre las condiciones de la felicidad, la autarquía de la vida. Autarques era, en Grecia, el que se bastaba a sí mismo para atender a todas sus necesidades; y el valor que a esta suficiencia se dió, tal vez no halló otra expresión más perfecta que el hecho de aquél filósofo, que se presentó en los juegos públicos sin llevar sobre su cuerpo pieza alguna de vestido que no hubiera él fabricado con sus propias manos; pero salta a la vista que, por muy mañoso que aquél filósofo fuese, sus zapatos debían ser muy inferiores a los que hace el menos filosófico zapatero, y no hay que dudar que resultarían excesivamente caros, si se toma en cuenta el valor de la actividad de aquel sabio empleada en cosas de mayor monta.

Pero en el fondo de este ejemplar, económicamente ruinoso, se contenía la idea de la autarquía individual; mientras que la cultura moderna parte de la cooperación universal de todos para subvenir a las necesidades de todos.

Que es superior el ideal de la universal cooperación, es cosa que salta a la vista. Es superior económicamente, porque permite la división del trabajo, la especialización de las facultades científicas y técnicas; y por lo mismo, el acrecentamiento casi indefinido de sus rendimientos. Es además, superior desde el punto de vista moral; pues el que todos necesitamos unos de otros, establece íntimos lazos de amistad, basados en la comunidad del interés general.

Eso de—bástate a tí mismo—con 2.000 pesetas, es un mito; en los tiempos del filósofo, aun haciendo el ridículo, era práctico; en nuestros tiempos hay que ser antarquistas, sí, pero societariamente.

Antes de despedirme te suplico sigas fustigando a los reacios, descubras tu incógnito y prestes tu valioso concurso a los miembros de la Directiva del partido de D.^a Blanca, por lo que te quedarán muy agradecidos, en especial este que se pone incondicionalmente a tus órdenes y e. t. m.,

QUINTÍN NAVÍO.

INTOLERABLE

Leemos en las noticias de la Sección: «Al Ministerio del ramo se remite instancia del presidente de la Asociación de Maestros del partido de Guadalajara, solicitando se conceda a los Habilitados autorización para realizar descuentos». *¿En virtud de qué, ha procedido dicho Presidente solicitando tal cosa? ¿Con quién ha contado*

para ello? ¿Es caso tan urgente e importante que no le ha dado tiempo a consultar con los compañeros? ¿No comprende que es una necesidad tal solicitud y que pone en evidencia a la asociación ante el Ministro? ¿En qué cabeza cabe, que el Ministro va a autorizar al Habilitado para que disponga de los haberes de los maestros, que no otra cosa significa la petición?

Escribimos una réplica a la forma caprichosa en que redactó el acuerdo l.^o de la sesión última, y la rompimos en vez de mandarla a la imprenta; pero esto, ¡es intolerable!; hombres que para eludir sus faltas pretenden demostrar que no entienden las cosas, y que cuando se les antoja proceden tan de ligero, sin ocuparse en otras de más importancia y urgencia, no deben estar al frente de una asociación y por nuestra parte «huele a puchero enfermón».

FAUSTINO A. RODRÍGUEZ.

Quer.

- A UN MAESTRO -

Perdóname, mi querido compañero, que suprima en mi contestación a tu articulito «Antirreglamentario», publicado en LA ORIENTACIÓN de la pasada semana, toda fórmula de respeto, sin que por ello deje de ser cortés. Sí, quien quiera que seas, eres veraz en tus afirmaciones sobre el sufragio a mi favor para presidente de la Asociación de Maestros de este partido de Atienza, para tí y para otros catorce compañeros que me distinguieron en igual forma que tú con su voto y en mí depositaban su confianza, son todos mis amores y todos mis respetos como maestro y cuanto pueda y sea como particular, aunque de aquéllos no usara por no autorizarlo los artículos 26 y 33 de nuestro Reglamento. Igual agradecimiento debo y exteriorizo a cuantos de un modo libre me eligieron en la sesión del día veinte su Presidente sin dejarse arrastrar por pasiones que mermaran la mejor de sus cualidades o por razones de conveniencia particular que deben ser puestas siempre a los altos fines societarios.

Saludo también y me ofrezco a los Asociados todos de este partido y espero que, lejos de ser un organismo muerto, demostrarán su actividad, su heroísmo, su superabundancia vital, manteniendo firmes su protesta contra el acuerdo segundo de la Asociación de Guadalajara tomado el seis del corriente y oponiéndose con tenacidad a las manifestaciones hechas sobre el particular por los Sres. Chueca y Cobos; pues de prevalecer aquél y éstas, tal vez sobrevendría la muerte de la «Sección de Socorros», que representa, primero caridad y después la unión del Magisterio. Ahora, prosiguiendo mi interrumpida contestación por esta pequeña digresión, debo decirte que la renovación de la Junta directiva se verificó después de visto el artículo 21 de nuestro Reglamento, y si se vulneró éste con la citada renovación, no guió en ello a los concurrentes otro fin que el evitar molestias a los compañeros, dada la necesidad próxima de una nueva convocatoria y a la que no habían de concurrir tantos individuos como éramos en el día. Si obramos mal o inducidos por algún fin bastardo, desautorícesenos, pues para ello, en nombre propio y aun en el de los individuos de la Junta de cuya delicadeza jamás dudé, me someto de buen grado al juicio de mis compañeros. Estos tienen la palabra.

Termino, incógnito compañero, dándote las gracias por las frases inmerecidas que me dedicas; pero ten presente que esas cualidades que, según tu plu-

ma, me adornan, se hubieran destacado más al poder estrechar la mano de un caballero descubierto.

EUSEBIO BRAVO.

SECCION OFICIAL



Real orden de 22 de Mayo sobre Pasivos:

Se dispone:

1.º Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento de 30 de diciembre de 1918, dictado para la ejecución de la ley de 21 de junio del mismo año, en relación con la de 16 de julio de 1887, se libre en firme por la Ordenación de pagos del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, y por dozavas partes, a favor de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio Nacional primario o de la persona que a este efecto tenga designada, la subvención de 2.300.000 pesetas que figura en el capítulo 5.º, artículo 2.º, concepto 2.º, del Presupuesto de gastos de dicho Ministerio para el ejercicio 1920-21.

2.º Que el día 1.º de cada mes, a partir del de junio próximo, y con independencia del 6 por 100 sobre el total importe de los haberes del personal de Maestros, que en dicho día deben librarse a la expresada Junta, se expida el oportuno libramiento por la Ordenación de pagos del Ministerio de Instrucción pública en la forma indicada en el apartado primero de esta Real orden, librándose desde luego a favor de dicha entidad o de la persona que tenga designada, la cantidad de 191.666,66 pesetas, correspondiente a la dozava parte y mensualidad de abril último de la subvención de 2.300.000 pesetas del capítulo, artículo y concepto antes citados del vigente Presupuesto.

De Real orden, etc.—Madrid, 22 de mayo de 1920.—Espada.—(Gaceta 29 mayo.)

Real orden de 31 de mayo sobre Sindicato de Enseñanza:

En el expediente incoado con motivo de haber sido presentados en la Dirección general de Seguridad los Estatutos por que habría de regirse una Asociación en proyecto denominada «Sindicato Nacional de la Enseñanza», la Asesoría jurídica de este Ministerio ha emitido el informe siguiente:

«Visto este expediente; y

Resultando que el Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación remite por Real orden comunicada copia de los Estatutos presentados en la Dirección general de Seguridad y por los que ha de regirse la Asociación en proyecto Sindicato Nacional de Enseñanza, centro de la Unión de Trabajadores de España, Sindicato que estará formado por Asociación de Maestros de Escuelas nacionales, Maestros privados, Profesores de Escuelas Normales, de Escuelas especiales, Inspectores de Enseñanza, Catedráticos de Universidades, Institutos y demás profesio-

nales de la enseñanza pública o privada que quieran pertenecer al mismo, teniendo por objeto estimular la asociación profesional de cuantos se dediquen a esta clase de trabajo formando entidades que adopten el espíritu y procedimiento de lucha de la clase obrera organizada y solidarizando con ella en su actuación, siendo, pues, del Sindicato el fomento de la cultura popular en todos sus grados, el mejoramiento económico y la dignificación moral de los afiliados, así como también su elevación cultural, procurando el mutuo apoyo y la solidaridad moral y económica de todos los que lo constituyan. Determinan después los Estatutos las secciones que han de formarse en las Asociaciones de Maestros nacionales, privados, etc., que pertenezcan al Sindicato; disponiendo uno de los artículos que tanto ellos como los Sindicatos locales tendrán vida autónoma, pero deberán acatar los acuerdos de los Congresos nacionales, así como las órdenes que emanen del Comité Nacional, recomendando que, a ser posible, se domicilien en la Casa del Pueblo o Centro Obrero de la localidad donde tenga su representación.

Que el Comité Nacional en representación del Sindicato, con domicilio en la Casa del Pueblo de Madrid, regulándose su constitución, así como el funcionamiento de los Congresos nacionales, y disponiéndose, por último que en caso de disolución del Sindicato pasarán sus fondos y enseres al Comité Nacional de la Unión general de Trabajadores. Se hace constar al final del documento que el proyecto de Estatuto fué aprobado en Junta general ordinaria celebrada por la Asociación general de Maestros de Madrid en 7 de diciembre de 1919.

Resultando que la Sección correspondiente, conformándose con la nota del Negociado, propone denegar la autorización de que se trata, debiendo oírse la opinión de la Asesoría jurídica por entrañar la pretensión una interpretación de las leyes de Asociaciones y Huelgas, con cuya propuesta se conformó V. S. en fecha 30 de marzo último:

Considerando que si bien a los funcionarios por el hecho de serlo, no se les puede negar la facultad que tienen como ciudadanos para ejercitar el derecho de asociación, debe, sin duda, éste encontrarse regulado en atención a la naturaleza del fin público que desempeñan; habiéndolo entendido así la Base 10 de la ley de 22 de julio de 1918 al exigir que cualquiera Asociación, Agrupación o representación colectiva de funcionarios dependientes de uno o más Ministerios, y aunque tengan por objeto un legítimo interés, o el auxilio y beneficio mutuo de los que la compongan y no obste al buen servicio del Estado, necesitará para formarse o subsistir la aprobación expresa del Ministerio o Ministros respectivos, concediéndose a éstos, como no podía ser por menos, la facultad de aprobarlas o disolverlas, en atención, sin duda, a la naturaleza, fines y medios que persiga la entidad que se trata de crear:

Considerando que la limitación impuesta al derecho de asociación cuando de funcionarios

públicos se trate, hace necesario reparar todo aquello que tienda sólo a la cooperación y mutualidad de lo que, aun permitido a personas que ejercen profesiones puramente privadas, no puede serlo del mismo modo a los ligados al desempeño de un cargo público cuyas pretensiones no pueden ser examinadas de una manera aislada, sino en relación con la indispensable función que les está encomendada:

Considerando que el hecho de consignarse en los Estatutos como objeto de la Asociación el formar una entidad que adopte el espíritu y procedimientos de lucha de la clase obrera, solidarizando con ella en su actuación, lleva implícito el compromiso de acudir a la huelga, si así lo ordena el Comité Nacional, y tal derecho, reconocido por la ley a los obreros como a los patronos no puede extenderse a los funcionarios públicos, ya que la permanencia y regularidad del servicio resultan incompatibles con la cesación en los mismos por actos voluntarios de los encargados de prestarlo:

Considerando que los funcionarios públicos como tales no pueden en ningún momento acatar otras órdenes que las que emanan de sus superiores jerárquicos, a quienes por razón del cargo están sometidos,

La Asesoría jurídica entiende que procede denegar la autorización ministerial que determina la ley de 22 de julio de 1918 para que sea constituido el Sindicato Nacional de Enseñanza, cuyos Estatutos se acompañan al oficio del Señor Director general de Seguridad.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 31 de mayo de 1920.—(*Gaceta* 19 junio.)

Oposiciones libres.—DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.—*Circular.*—Esta Dirección general, atendiendo a la conveniencia del servicio y al estricto cumplimiento de las Reales órdenes de 23 de febrero y 10 de mayo últimos y de 10 del actual, hace público lo que sigue:

1.º Que antes de dictarse la citada Real orden de 10 del corriente, había terminado, con exceso, el plazo de recusaciones y renunciaciones, sin que haya lugar, hoy, a nuevas renunciaciones ni a nuevas recusaciones, que prolongarían de un modo arbitrario e indefinido la celebración de las oposiciones.

2.º Que los jueces suplentes están, en todo caso, para sustituir a los propietarios, y que los que hayan entorpecido, con diversas excusas y pretextos, sean propietarios o suplentes, la constitución de los Tribunales, se atenderán a la responsabilidad que les incumbe con arreglo a los artículos 14 y 15 del Estatuto, instruyéndose los oportunos expedientes por el rector del distrito que corresponda.

3.º Que no proceden consultas sobre casos previstos en las mencionadas Reales órdenes y en el propio Estatuto, ni retardar con tal motivo la práctica de los ejercicios.

4.º Que los jefes de los Establecimientos do-

centes están obligados a facilitar los locales necesarios tan pronto los solicite un Tribunal, y que, en todo caso, si se habilita el mismo local para los dos sexos, deberán señalar los respectivos Tribunales sesiones de mañana y tarde, de modo que no coincidan opositores y opositoras y que no sufra quebranto el plazo marcado para terminar las oposiciones.

6.º Que las oposiciones no puedan suspenderse por ningún motivo, teniendo derecho los opositores a continuarlas sin interrupción, y que se hará responsables a los jueces que infrinjan el precepto dicho.

7.º Que constituidos los Tribunales, cualquiera que sea el número de jueces, consulten con los opositores para facilitar en plazo breve los cuestionarios, a fin de que no se demore la fecha, de 30 del actual, fijada para el comienzo de los ejercicios.

Madrid, 23 de junio de 1920.—El director general, *Poggio*.

Señores rectores de las Universidades del Reino y presidentes de los Tribunales de oposiciones a ingreso en el Magisterio.

(*Gaceta* de 24 junio.)

Elección de plazas.—Orden de la Dirección General de 24 de junio de 1920 dando disposiciones sobre dudas suscitadas por algunos jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Madrid y provincias, con motivo de la aplicación de la Real orden de 28 de mayo último:

«Vistas las dudas suscitadas por algunos jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Madrid y provincias, con motivo de la aplicación de la Real orden de 28 de mayo último;

Vista dicha Real orden, el Real decreto de 16 de abril y la Real orden de 17 del propio mes,

Esta Dirección general hace presente lo que sigue:

1.º Que la aplicación de la Real orden de 28 de mayo es preferente y anula en cierto modo lo dispuesto en parte por la Real orden de 17 de abril.

2.º Que se entiende por opositores colocados a raíz o después de celebrarse las oposiciones de 1918 a todos aquellos que obtuvieron plaza antes de insertar la *Gaceta* el Real decreto de 16 del repetido mes de abril; y por opositores a la expectativa de destino, a todos aquellos colocados o no con posterioridad al precitado Real decreto, y con motivo de la Real orden del 17, sin eficacia para este efecto.

3.º Que el sentido y alcance de los párrafos 1.º y 2.º de la Real orden de 28 de mayo es el que acaba de expresarse en la instrucción anterior, y que así se desprende, sin género de dudas, de la lectura de los mencionados párrafos, íntimamente relacionados.

4.º Que la convocatoria prevista en el párrafo 1.º, ya citado, tiene lugar únicamente en aquellas provincias en las que, por virtud de la vigente ley de Presupuestos, estén creadas con «carácter definitivo» Escuelas unitarias o Secciones graduadas con fecha anterior, precisamente, a la de 1.º de junio actual, y que todas las creadas con el mismo «carácter definitivo» con posterioridad a la fecha de 1.º de junio corriente están reservadas, sin excepción, a las futuras oposiciones.

5.º Que en el caso de haberse convocado a nueva elección, en las condiciones prevenidas, las Escuelas que han debido anunciarse son: primero, las ya creadas; segundo, las del turno de oposición, unas y otras nominalmente, y tercero, las resultas, todas al propio tiempo, sin ofrecimientos parciales o sucesivos, y entendiéndose que los interesados que no hayan concurrido a la elección en el plazo fijado renunciaron su derecho, aunque tengan mejor número en la propuesta del Tribunal.

6.º Que, ultimada la elección para este caso previsto por la Real orden de 28 de mayo, se aplique en todo lo

demás la de 17 de abril, remitiendo las respectivas Secciones relación nominal por número de propuesta de opositores a la expectativa de destino que incondicionalmente deseen colocarse, y relación también nominal, con expresión de curso de las vacantes destinadas a este turno.—Poggio.

Señores jefes de las Secciones administrativas de Madrid y provincias.

(Gaceta de 27 junio.)

NOTICIAS

Almanaque del Maestro.—Días de vacación en julio: los domingos 4 y 11; el 18 comienzan las vacaciones caniculares, que duran hasta 1.º de septiembre.

Pagos.—El día primero del actual se han recibido en la Delegación los libramientos para pago de personal de adultos de los meses de febrero y marzo últimos.

Espéranse los libramientos del personal diurno con arreglo a los nuevos sueldos y diferencias de los meses de abril y mayo, y en el momento que los hagan efectivos los habilitados, abrirán el pago de toda clase de haberes.

Aún no se ha recibido la consignación para pago de jubilados y pensionistas correspondiente al mes de junio y trimestre último.

Folleto.—A los opositores se les ha vendido en Madrid el cuestionario, folleto de diez páginas, cobrándoles por ejemplar tres pesetas!

Carísimo está el papel, pero no para tanto.

Servicio.—La mayoría de los maestros de esta provincia han cumplido las órdenes de la Sección remitiendo oportunamente los títulos administrativos y demás documentos para su diligenciado e inclusión en nómina; pero unos pocos, a pesar de tratarse de un beneficio para ellos, han dado la callada por respuesta y han podido originar un trastorno a los que han cumplido como buenos, perjuicio que la Sección ha podido salvar en esta ocasión, por lo que es acreedora de reconocimiento.

No nos explicamos la actitud en que se colocan algunos cuando se les reclaman documentos cuya remisión a ellos solo puede beneficiar.

Indulto.—Se desestima instancia de doña Matilde María Ramírez, maestra que fué de Romanillos de Atienza, en solicitud de indulto.

Defunción.—Ha fallecido en Madrid el maestro de Gárgoles de Arribá D. Faustino Capa. D. E. P.

Colonias.—El domingo último llegó a Sigüenza un grupo de 30 niñas de la colonia escolar Pin-Llana. Procede del Dispensario de María Cristina, que dirige el Sr. Verdes Montenegro y preside la marquesa de Alhucemas.

El 30 llegaría la colonia organizada por el Comité femenino de Higiene popular, con su presidente, la señora de Tolosa Latour y varias señoras del Comité. Esta colonia consta de 30 a 40 niños; a continuación llegarán las niñas.

Protesta.—Una comisión de maestros ha visitado al ministro de Instrucción protestando de la interpretación, a su juicio arbitraria, que se ha dado a la ley de Presupuestos en la parte que se refiere a la consignación que deben percibir los maestros interinos, solicitando que dicha ley se cumpla al pie de la letra, rogando al señor ministro se sirva derogar en lo que al particular se refiere la Real orden del cuatro del actual por otra disposición en la que se indique que los maestros interinos percibirán el aumento de sueldo

desde 1.º de abril último, cual se ha dispuesto para los maestros propietarios y demás empleados del Estado, según se expresa clara y terminantemente en la mencionada ley. Lo creemos de justicia y esperamos que se consiga.

DE LA SECCION.—El Rectorado Central participa haberse concedido licencia para oposiciones: a D.ª Josefa Parés, maestra de La Bodega; D.ª Teresa García Benito, de Navalpotro; D. Adolfo Rodríguez, de Renera.

—Idem licencia de 30 días por enfermo a D. Teodoro Romanillos, maestro de Majaerayo.

—A la Dirección General se remite expediente de licencia de D.ª María Rello del Amo, maestra de Molino de Maquilón.

—Idem solicitud de D.ª Francisca López, pidiendo por concurso la Dirección de la graduada de Linares.

—Ha quedado vacante la sustitución de Humanes, dotada con 1.000 pesetas.

—Se remite al maestro instancia del Presidente de la Asociación de Maestros de Guadalajara, solicitando sea cancelada la nota de derechos limitados a aquellos maestros que aprueben oposiciones aun cuando sea fuera del número de plazas de las anunciadas.

—Idem instancia de D. Adolfo Fernández Rey, maestro de Gualda, solicitando sea anulado el nombramiento de D. Juan José S. Sebastián, para la escuela de Horche, por entenderle corresponde al solicitante.

—Se pide a D.ª Faustina C. Horcajada, presente los documentos precisos para su expediente de clasificación, por haber cumplido 69 años de edad.

—La Junta Central acuerda devolver a D.ª Isabel Maroto Casado y D.ª María del C. Caminals 146'09 y 232'18 pesetas respectivamente, que tienen devengadas y no percibidas.

DE LA INSPECCION.—A la Alcaldía de Peñalba de la Sierra se pide informe sobre denuncia de la Escuela.

—Se oficia a la Alcaldía de Paredes de Sigüenza sobre hechos ocurridos a la maestra de Rienda, y a la Alcaldía de Pozancos sobre quejas formuladas por la maestra de Ures, relacionadas con la casa vivienda.

—Se comunica a la maestra de Navalpotro haberle concedido licencia para oposiciones.

—A la Alcaldía de Tortuero se piden informes sobre el nuevo local escuela.

—El maestro de Hita comunica la reapertura de la escuela por cese de epidemia.

—El maestro de la Escuela de Cañamares oficia diciendo que no le abonan los alquileres.

—Las maestras de Navalpotro y La Bodega comunican empiezan a hacer uso de licencia y los de Miralrío y Humanes que han cesado en las respectivas escuelas.

—La escuela de Valdenuño Fernández ha sido cerrada por existir epidemia.

CORRESPONDENCIA

Mojares.—C. D.—Enviadas diligencias.

Taravilla.—V. L.—Idem.

Aranzueque.—D. R.—Si viene por aquí, tráigase recibos y se deshará el error que pueda haber.

Baños.—M. M.—De la Sección lo ha recogido su Habilitado.

Hontanares.—D. B.—Recibido Giro.

Cubillejo.—F. D.—Entregado.

Guadalajara: 1920.—Imprenta de Suc. de Antero Concha.

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio.
SUCESORES DE ANTERO CONCHA
 Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**
CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos. **TELEFONO NUM. 175**

CAEZADO CON PISO DE GOMA Y OTRAS MUCHAS CLASES.
 El calzado que vende esta Casa es hecho en taller propio y se garantiza su buen resultado.

LA VILLA DE MADRID
 TEJIDOS Y NOVEDADES
MIGUEL FLUITERS 8 GUADALAJARA
 Teléfono n.º 115
 Tejidos, novedades, corsés, paños, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—**MIGUEL FLUITERS, 8**

LA TINTAS SAMA
SIEMPRE VENCEN
 DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO

LA TINTA EN POLVO 'EUREKA'
 (Limpieza, bondad, rapidez, economía)

EUREKA
 SE DISUELVE RAPIDAMENTE EN AGUA FRIA
DA DOS LITROS.—LA ÚNICA BUENA
 NOTA.—De venta en todas las Papelerías.—1mr.

SEÑORES MAESTROS
 El popular Bazar LA TIJERA DE ORO, da generos a plazos para cobrar de los Sres. Habilitados.
MIGUEL FLUITES, 67 Y 69. TEL. 132, GUADALAJARA
PRECIO FIJO

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES
 ALMACENES AL DETALL DE
TEJIDOS Y NOVEDADES
DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL
 Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel
 Fluiters, 1.—**GUADALAJARA**
 Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.
PRECIOS FIJOS—PRECIOS MARCADOS

TEMPORADA DE VERANO
SOMBREROS fieltro para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratísimos.—De tela y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten el **GRAN BAZAR PARISIEN**.
Trajes para caballero, cadete y niños. (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)
CAEZADOS gran surtido de temporada.
 Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que nadie en todos los artículos.
SOMBRERERIA.—Últimas novedades en sombreros de todas clases.
Gorras.—Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.
MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR
 Artículos para **REGALOS.—RELOJERIA FINA**
 Empleará V. bien su dinero comprando en **GRAN BAZAR PARISIEN**
MIGUEL FLUITERS, 31 - **PRECIO FIJO** verdad marcada en los generos.
 En este Bazar se venden los recomendados productos **Peca-cara**

Comercio de Antonio San Bernardino
CALLE MAYOR, 10.— GUADALAJARA Teléfono número 2
SAN BERNARDINO Paraguas.
SAN BERNARDINO Pielés.
SAN BERNARDINO Abrigos para niños.
SAN BERNARDINO Adornos.
SAN BERNARDINO Guantes.
SAN BERNARDINO Lanas para confecciones.
SAN BERNARDINO Perfumería.
SAN BERNARDINO Suizos y zapatillas de abrigo.
SAN BERNARDINO Y MIL artículos más

HOJAS DE SERVICIOS, INVENTARIOS, CUENTAS, CORTES Y OTROS IMPRESOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS